

# MEMORIA FINAL

## Compromisos y Resultados

### Proyectos de Innovación y Mejora Docente

#### 2015/2016

Título del proyecto
LÓGICA FORMAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Responsable		
Apellidos	Nombre	NIF
<b>IBÁÑEZ MACÍAS</b>	<b>ANTONIO</b>	<b>75863832B</b>

1. Describa los resultados obtenidos a la luz de los objetivos y compromisos que adquirió en la solicitud de su proyecto. Incluya tantas tablas como objetivos contempló.

Objetivo nº 1	<i>Facilitar la comprensión por los alumnos de la jurisprudencia constitucional, mediante el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis de las sentencias del Tribunal Constitucional.</i>		
Indicador de seguimiento o evidencias:	Las respuestas de los alumnos a los ejercicios escritos que se han planteado en las clases prácticas, realizando un análisis estadístico de las mismas. Se llevó un registro de los ejercicios y de sus calificaciones.		
Objetivo final del indicador:	Comprobar cuántos alumnos superan los ejercicios y cuáles son los ejercicios que les ofrecen mayores dificultades, de cara a su mejora en el futuro.		
Fecha prevista para la medida del indicador:	Desde el inicio de las practicas hasta su finalización.	Fecha de medida del indicador:	Desde el 6 de noviembre (inicio de las prácticas), hasta el 11 de diciembre (finalización).
Actividades previstas:	<p><i>Los ejercicios se realizarán en cuatro sesiones de clases prácticas presenciales.</i></p> <p><i>Se analizarán varias sentencias del Tribunal Constitucional (en adelante, TC), relativas a diversos derechos fundamentales.</i></p> <p><i>Para desarrollar y potenciar la capacidad de análisis y síntesis de los alumnos se prevé la realización de los siguientes ejercicios:</i></p> <p><i>1) Identificar los elementos estructurales de una sentencia del Tribunal Constitucional (en adelante, STC), en especial,</i></p>		



	<p><i>deberá identificar, dentro de los fundamentos jurídicos: las alegaciones del demandante, las alegaciones (en su caso) del demandado, las del Ministerio Fiscal, las cuestiones procesales sobre la admisión a trámite del recurso de amparo, la doctrina general del Tribunal Constitucional sobre el derecho fundamental controvertido, la aplicación al caso concreto de dicha doctrina. Si hay votos particulares, cuáles de ellos son discrepantes y cuáles concurrentes.</i></p> <p><i>Este primer ejercicio es sencillo pero imprescindible para familiarizarse con las sentencias del TC, puesto que en el anterior curso (primer curso de carrera) rara vez ha tenido el alumno la oportunidad de leer y examinar una STC.</i></p> <p><i>Para que puedan realizar este ejercicio, habrá una previa explicación sobre la estructura de una STC (en especial en el procedimiento de recurso de amparo).</i></p> <p><i>2) Diferenciar, dentro de la doctrina del TC sobre cada derecho fundamental, los principios de las reglas, e identificar los principios y reglas en cada caso concreto. Para ello, habrá una previa explicación de qué son principios y reglas y cómo se identifican.</i></p> <p><i>3) En su caso, dentro de las reglas (para cada derecho fundamental), diferenciar e identificar cuáles son reglas sobre la interpretación de las normas constitucionales y de los derechos fundamentales, y cuáles versan sobre el modo de valorar la prueba o los hechos. Esta diferencia entre las reglas será previamente explicada en clase.</i></p> <p><i>4) Una vez identificadas las reglas, el alumno deberá simplificarlas (capacidad de síntesis). En materia de derechos fundamentales, una regla del TC viene a establecer en qué condiciones (o con qué requisitos) una determinada acción u omisión afecta (o no afecta) a un derecho fundamental o, en su caso, lo vulnera (o no lo vulnera).</i></p>
<p>Actividades realizadas y resultados obtenidos:</p>	<p><i>Hemos seleccionado la STC 79/2014, sobre un conflicto entre las libertades de expresión y de información, por un lado, y el derecho al honor, por otro.</i></p> <p><i>Para la actividad 1, se ha explicado la estructura de una sentencia del Tribunal Constitucional, en un recurso de amparo, y después se ha realizado el ejercicio número 7, consistente en identificar determinados elementos estructurales de la STC 79/2014.</i></p> <p><i>Para las actividades 2, 3 y 4 se ha explicado la diferencia entre principios y reglas jurídicas, así como la estructura de las reglas. Después se ha realizado un ejercicio consistente en pasar un enunciado jurídico de tipo categórico a otro de tipo hipotético condicional (ejercicio</i></p>

	<p>6). <i>También han servido a este propósito los ejercicios de formalización de reglas jurídicas a partir de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional contenida en la STC 79/2014 (especialmente los ejercicios, 10 y 14).</i></p>
--	---

<b>Objetivo nº 2</b>		<i>Aprender a utilizar un método lógico deductivo y formal para la resolución de cada caso concreto.</i>	
Indicador de seguimiento o evidencias:	Las respuestas de los alumnos a los ejercicios escritos que se han planteado en las clases prácticas, realizando un análisis estadístico de las mismas. Se llevó un registro de los ejercicios y de sus calificaciones.		
Objetivo final del indicador:	Comprobar cuántos alumnos superan los ejercicios y cuáles son los ejercicios que les ofrecen mayores dificultades, de cara a su mejora en el futuro.		
Fecha prevista para la medida del indicador:	Desde el inicio de las practicas hasta su finalización.	Fecha de medida del indicador:	Desde el 6 de noviembre (inicio de las prácticas), hasta el 11 de diciembre (finalización).
Actividades previstas:	<p><i>Las actividades a realizar son una continuación de las anteriores. Y consisten en los siguientes ejercicios:</i></p> <p><i>5) Una vez sintetizada la regla aplicable a un derecho fundamental concreto (mediante el ejercicio anterior), el alumno deberá traducirla a un lenguaje lógico formal: lógica proposicional y, especialmente, lógica de predicados de primer orden.</i></p> <p><i>Para ello, en la primera sesión práctica se darán unas nociones básicas de ambos tipos de formulación lógico formal. Y se establecerán qué constantes lógicas se van a emplear en las prácticas, y cómo determinar las variables.</i></p> <p><i>Este ejercicio permite clarificar y mejorar la comprensión de las reglas empleadas por el TC respecto de cada derecho fundamental.</i></p> <p><i>6) Una vez establecida la fórmula lógica de la regla para cada derecho fundamental sometido a examen, los alumnos deberán aplicarla al caso concreto: es decir, realizar la subsunción de los hechos en la regla establecida, y comprobar si se vulnera el derecho fundamental examinado.</i></p>		
Actividades realizadas y resultados obtenidos:	<p><i>Las actividades 5 y 6 se corresponden con los ejercicios 10, 14 y 15 de la práctica, consistentes en extraer una regla de la jurisprudencia del TC y formalizarla, o bien, una vez extraída y formalizada la regla, aplicarla al caso concreto. Esto se ha hecho en el lenguaje de la lógica de predicados.</i></p>		

	<p><i>Para que el alumno llegara a realizar estos ejercicios, hemos tenido que realizar otros ejercicios previos: Hemos explicado qué es un argumento y hemos realizado ejercicios de análisis de argumentos, descomponiéndolos en premisas y conclusiones (ejercicios 1 y 2). Hemos explicado los principales razonamientos de aplicación del derecho (modus ponens, modus tolens...). Hemos realizado ejercicios para identificar esos argumentos, y los hemos pasado al lenguaje de la lógica proposicional y de predicados (ejercicios 3, 4 y 5). Hemos explicado la diferencia entre principios y reglas y hemos realizado un ejercicio de identificación de reglas en la Constitución española y su formalización lógica (ejercicio 6).</i></p>		
<p><b>Objetivo nº 3</b></p>	<p><i>Aprender a comparar los diversos argumentos e interpretaciones de las reglas sobre un derecho fundamental, y a razonar cuál de las interpretaciones es más razonable o conforme a la Constitución.</i></p>		
<p><b>Indicador de seguimiento o evidencias:</b></p>	<p>Las respuestas de los alumnos a los ejercicios escritos que se han planteado en las clases prácticas, realizando un análisis estadístico de las mismas. Se llevó un registro de los ejercicios y de sus calificaciones.</p>		
<p><b>Objetivo final del indicador:</b></p>	<p>Comprobar cuántos alumnos superan los ejercicios y cuáles son los ejercicios que les ofrecen mayores dificultades, de cara a su mejora en el futuro.</p>		
<p><b>Fecha prevista para la medida del indicador:</b></p>	<p>Desde el inicio de las practicas hasta su finalización.</p>	<p>Fecha de medida del indicador:</p>	<p>Desde el 6 de noviembre (inicio de las prácticas), hasta el 11 de diciembre (finalización).</p>
<p><b>Actividades previstas:</b></p>	<p><i>Estas actividades vienen a ser una continuación de las anteriores . Y consisten en los siguientes ejercicios:</i></p> <p><i>7) Identificar en un determinado texto de la STC sometida a examen, qué párrafos o frases contienen argumentos y cuáles no.</i></p> <p><i>Se dará una previa explicación de qué es un argumento y de cómo identificarlos.</i></p> <p><i>8) Dentro de cada argumento, identificar la premisa (o premisas) y la conclusión. Y una vez identificadas, traducirlo a una formulación lógico formal.</i></p> <p><i>9) Dentro de los votos particulares, hay que identificar los motivos de discrepancia sobre la interpretación de las reglas o su aplicación al caso concreto.</i></p> <p><i>10) Se traducirán a formulación lógica tanto las reglas propuestas por los votos particulares, como los argumentos empleados por los mismos.</i></p> <p><i>11) Una vez realizada la operación anterior, para cada derecho fundamental controvertido se compararán las interpretaciones y argumentos de la mayoría del TC, con los de los votos particulares, a fin de razonar qué interpretación es más razonable o conforme a la</i></p>		

	<b>Constitución.</b>
Actividades realizadas y resultados obtenidos:	<p>Las actividades 7 a 11 tienen como presupuesto de aprendizaje los ejercicios 1 a 6 (ya vistos).</p> <p>Las actividades 7 y 8 se han realizado mediante los ejercicios 8 (consistente en analizar un argumento extraído de la STC 79/2014, distinguiendo entre premisas y conclusión), 9 (consiste en razonar la respuesta a una pregunta sobre el contenido de la Sentencia, distinguiendo en el razonamiento entre premisas y conclusión), 11 (los alumnos deben comprender el razonamiento del demandante y expresarlo en el lenguaje de la lógica formal), 12 y 13 (en estos últimos los alumnos deben razonar a partir de una pregunta extraída del texto de la Sentencia).</p> <p>Las actividades 9 a 11 tienen como presupuesto los ejercicios anteriores, y se concretan en el ejercicio número 16, que consiste en, dada una regla sobre las condiciones en que prevalece la libertad de información sobre el derecho al honor, aplicarla al caso concreto, para comprobar si se ha vulnerado, o no, el derecho al honor.</p>

2. Adjunte las tasas de éxito<sup>1</sup> y de rendimiento<sup>2</sup> de las asignaturas implicadas y realice una valoración crítica sobre la influencia del proyecto ejecutado en la evolución de estos indicadores.

Asignatura <sup>3</sup>	Tasa de Éxito		Tasa de Rendimiento	
	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Curso 2014/15	Curso 2015/16
DERECHO CONSTITUCION AL III (10306011)	83	91	77	84
<b>Informe crítico sobre la evolución de las tasas de éxito y rendimiento</b>				
<p>Se comprueba que la tasa de éxito ha subido en 8 puntos ( de 83 a 91 puntos) respecto del curso anterior. La tasa de rendimiento ha subido en 7 puntos ( de 77 a 84 puntos). Es difícil cuantificar en qué medida el Proyecto de innovación docente ha podido influir en la mejora en las respectivas tasas.</p>				

3. Incluya en la siguiente tabla el número de alumnos matriculados y el de respuestas recibidas en cada opción y realice una valoración crítica sobre la influencia que el proyecto ha ejercido en la opinión de los alumnos.

<sup>1</sup> Tasa de éxito = Número de estudiantes aprobados / Número de estudiantes presentados.

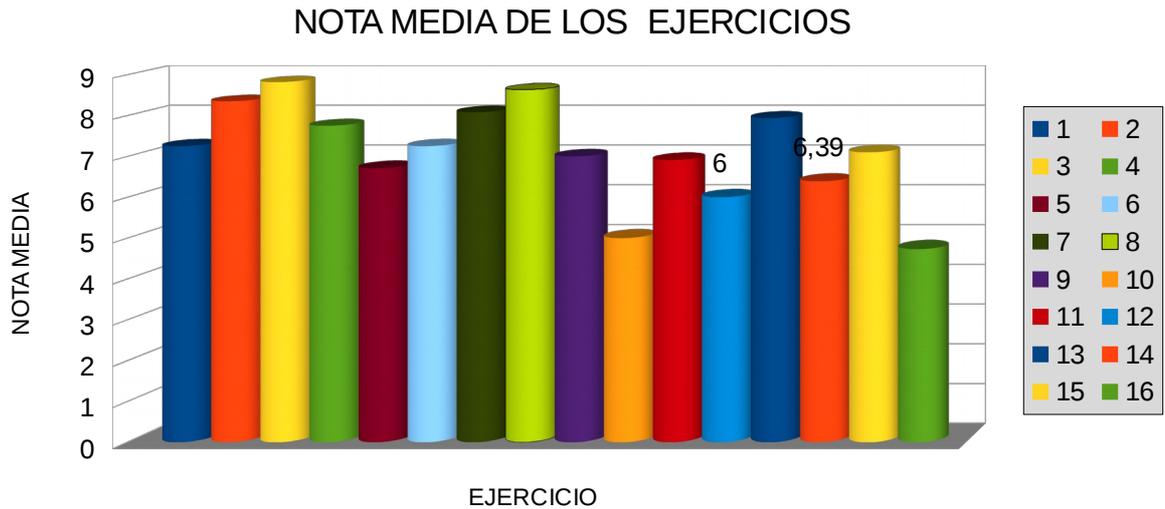
<sup>2</sup> Tasa de rendimiento = Número de estudiantes aprobados / Número de estudiantes matriculados.

<sup>3</sup> Incluya tantas filas como asignaturas se contemplen en el proyecto.

<b>Opinión de los alumnos al inicio del proyecto</b>				
Número de alumnos matriculados:				
<i>Valoración del grado de dificultad que cree que va a tener en la comprensión de los contenidos y/o en la adquisición de competencias asociadas a la asignatura en la que se enmarca el proyecto de innovación docente</i>				
NINGUNA DIFICULTAD	POCA DIFICULTAD	DIFICULTAD MEDIA	BASTANTE DIFICULTAD	MUCHA DIFICUTAD
0	0	17	21	9
<b>Opinión de los alumnos en la etapa final del proyecto</b>				
<i>Valoración del grado de dificultad que ha tenido en la comprensión de los contenidos y/o en la adquisición de competencias asociadas a la asignatura en la que se enmarca el proyecto de innovación docente</i>				
NINGUNA DIFICULTAD	POCA DIFICULTAD	DIFICULTAD MEDIA	BASTANTE DIFICULTAD	MUCHA DIFICUTAD
0	0	10	15	12
<i>Los elementos de innovación y mejora docente aplicados en esta asignatura han favorecido mi comprensión de los contenidos y/o la adquisición de competencias asociadas a la asignatura</i>				
NADA DE ACUERDO	POCO DE ACUERDO	NI EN ACUERDO NI EN DESACUERDO	MUY DE ACUERDO	COMPLETAMENTE DE ACUERDO
7	16	8	5	1
<b>En el caso de la participación de un profesor invitado</b>				
<i>La participación del profesor invitado ha supuesto un gran beneficio en mi formación</i>				
NADA DE ACUERDO	POCO DE ACUERDO	NI EN ACUERDO NI EN DESACUERDO	MUY DE ACUERDO	COMPLETAMENTE DE ACUERDO
<b>Valoración crítica sobre la influencia que ha ejercido el proyecto en la opinión de los alumnos</b>				
<p>En la encuesta inicial, una vez explicado en qué consistía el Proyecto, la mayoría de los alumnos consideró que ofrecía bastante dificultad. Ninguno lo vio poco o nada difícil. En la encuesta final, la apreciación de la mayoría de los alumnos fue la misma.. Finalmente, la mayoría se ha mostrado poco de acuerdo con que el Proyecto les haya ayudado a mejorar su comprensión de la asignatura.</p>				



Sin embargo, esta apreciación contrasta con la mejora la tasa de éxito y de rendimiento de la asignatura, y con el hecho de que la mayoría de los ejercicios fueron superados por los alumnos, con una nota media superior a 5 puntos. Como se demuestra en la gráfica que se muestra a continuación:



La valoración realizada en las encuestas puede deberse a las siguientes factores:  
1) El hecho de que sea una metodología novedosa, que los alumnos no habían visto antes.

2) Las reticencias que produce en el alumno la lógica formal, especialmente el lenguaje de la lógica de predicados.

3) Muchos alumnos no se habían leído previamente, antes de la sesión práctica, ni las nociones básicas sobre lógica formal dejadas en el Campus Virtual, ni la sentencia seleccionada para las prácticas, con lo cual se dificultaba su comprensión de los ejercicios.

4) El hecho de disponer de muy escaso tiempo, (unas tres sesiones teórico-prácticas, cada una de dos horas) para explicar los rudimentos básicos sobre el lenguaje de la lógica formal y de predicados, sobre los razonamientos más frecuentes de aplicación del derecho, y sobre la identificación y formalización de reglas jurídicas, y realizar ejercicios sobre estas cuestiones.

5) El hecho de que las que el Proyecto se haya realizado en un dilatado período de tiempo, del 6 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, al teniéndose las sesiones prácticas del Proyecto con las clases teóricas de la asignatura. Esto ha podido llevar a que los alumnos olvidaran, en las últimas sesiones prácticas, (ejercicios 7 a 16), lo aprendido en las tres primeras sesiones prácticas (ejercicios 1 a 6).

A la vista de los resultados, se formulan las siguientes propuestas de mejora:

1) Dar las sesiones prácticas de modo continuo, sin alternarlas con las clases teóricas, en unas dos semanas, para que los alumnos vean todos los ejercicios como una totalidad de aprendizaje y de aplicación de lo aprendido, de modo que no olviden en las últimas sesiones lo aprendido en las primeras.

2) Puesto que se dispone de poco tiempo para las explicaciones teóricas,



simplificar al máximo la lógica formal, en este sentido proponemos:

- a) Prescindir de la lógica de predicados, que aunque más rica, es más compleja, y de más difícil comprensión para el alumno, y sustituirla por la más sencilla lógica proposicional.
- b) Realizar ejercicios más sencillos de distinción entre premisas y conclusiones, y de formalización de enunciados, y en especial de enunciados jurídicos (o reglas jurídicas).
- 3) Hacer más incidencia sobre la identificación de reglas jurídicas: distinción entre supuesto de hecho y consecuencia jurídica, las condiciones del supuesto de hecho y relaciones lógicas entre las mismas, así como la relación lógica entre el supuesto de hecho y la consecuencia jurídica.
- 4) Seleccionar una o varias sentencias del Tribunal Constitucional todavía más sencillas, a fin de aplicar sobre la misma los conocimientos adquiridos.
- 5) Insistir más en la necesidad de leerse previamente las sentencias del Tribunal Constitucional que se seleccionen, y de llevar a clase tanto las referidas sentencias como los apuntes con las nociones básicas sobre lógica formal.

4. Marque una X bajo las casillas que correspondan en la siguiente tabla. Describa las medidas a las que se comprometió en la solicitud y las que ha llevado a cabo.

Compromiso de compartición / difusión de resultados en el entorno universitario UCA adquirido en la solicitud del proyecto				
1. Sin compromisos	2. Compromiso de impartición de una charla o taller para profesores	3. Adicionalmente fecha y centro donde se impartirá	4. Adicionalmente programa de la presentación	5. Adicionalmente compromiso de retransmisión o grabación para acceso en abierto
				X
Descripción de las medidas comprometidas en la solicitud				
Realización de un vídeo sobre la actividad realizada, para su acceso en abierto.				
Descripción de las medidas que se han llevado a cabo				
Se ha realizado un vídeo sobre la actividad realizada, para su acceso en abierto.				